USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO No.1 - ANEXO TÉCNICO MC-007-2026

"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA LINDA SEDE PRINCIPAL Y ADOLFO HOYOS OCAMPO UBICADAS EN LA COMUNA ATARDECERES, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

De acuerdo con el **PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027**, de acuerdo con Programa de **"Gobierno En Serio"** en la **LÍNEA ESTRATÉGICA** denominada **"Desarrollo Humano Social",** se enmarca en el proyecto **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"** el cual tiene como propósito implementar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización para el mejoramiento de la infraestructura educativa.

Proyecto que fue formulado teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades a nivel de la infraestructura de los escenarios educativos del municipio de Manizales. Dicho plan igualmente se encuentra vigente y tendrá como objetivo central la creación de las condiciones sociales, culturales, económicas, territoriales, políticas e institucionales, para ampliar las oportunidades de desarrollo humano integral para todos sus habitantes.

La comunidad y los funcionarios del municipio requieren de instalaciones en buen estado que permitan su adecuado uso y goce, por tal motivo se hace necesario proyectar un contrato de obra, que permita la preservación del buen estado y funcionamiento de los bienes inmuebles a través de actividades de recuperación, mantenimiento y mejoramiento, que mitiguen el impacto por deterioros causados por el uso, el paso del tiempo, la inclemencia climática y los actos vandálicos.

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de infraestructura como responsable del diseño, construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de toda la infraestructura institucional, comunitaria, vial, de parques, escenarios deportivos, obras de estabilidad y bienes del municipio en general, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional; razón por la cual, ha desarrollado y ejecutado planes y programas que incorporan los criterios de participación social y comunitaria, con ánimo de garantizar y propiciar un ambiente sano y agradable de todos sus habitantes.

Al respecto, la Secretaría de Educación Municipal a través del área de Planeación se apoya en la Secretaría de Infraestructura, para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos que tienen que ver con contratos de obra cuyo fin es realizar mantenimientos, mejoramientos y cumplimiento de acciones judiciales sobre las Instituciones Educativas de propiedad del municipio, permitiendo mantener los inmuebles en las debidas condiciones de higiene y ornato.

El contrato consiste en ejecutar obras de carácter civil en Instituciones Educativas de propiedad del municipio de Manizales, según la prioridad y necesidad, buscando mantener los bienes en condiciones óptimas desde el punto de vista de calidad, salubridad, funcionalidad y seguridad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Se intervendrán las Instituciones Educativas del municipio que según el inventario de necesidades que reposan en la Secretaría de Educación Municipal se clasifiquen como prioritarias, el contrato será por selección abreviada de menor cuantía, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Se pretende intervenir el siguiente listado bienes inmuebles que se encuentran en el directorio de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Manizales, de acuerdo con las certificaciones expedidas por la Profesional Universitaria de la Oficina Coordinadora de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, así:

.BIEN INMUEBLE	COMUNA	N° Certificado Propiedad	DIRECCIÓN	DESTINACIÒN	FICHA CATASTRAL
ADOLFO HOYOS OCAMPO / SEDE PRINCIPAL	1	I-CER-SH-2026-78	Carrera 13 calle 1ª – Morrogacho	Educación	17001010400000161000100000000 0
LA LINDA SEDE PRINCIPAL	1	I-CER-SH-2026-77	Vereda Morrogordo	LOTE ESCUELA MIGUEL ABADIA GOMEZ	17001011000000008000900000000 0

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas vigentes para la ejecución, que se encuentren en la Alcaldía de Manizales.

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NECESIDADES BÁSICAS (en general)
1	ADOLFO HOYOS	PRINCIPAL	Cambio de piso, mantenimiento instalaciones eléctricas, pintura interior, cambio de cielo raso
2	LA LINDA SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	Cambio cielo raso, mantenimiento instalaciones eléctricas, recorrido de cubierta, reposición de canales y bajantes

NOTA: Las actividades a desarrollar en el establecimiento educativo pueden ser complementadas de acuerdo a la ejecución física y las condiciones de necesidades encontradas, debido a que se trata de un contrato de mantenimiento y reparación.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales.

ITEMS DE PAGO

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de obra pública - versión 3	
Código	CCE-EICP-FM-14

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL: PRESUPUESTO OBRA CIVIL -INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS SEDE PRINCIPAL						
Nº	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		PRELIMINARES				
1	001.054	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	UND	3,00	$ 364.802	$ 1.094.406
Subtotal						**$ 1.094.406**
		CIELO RASOS				
2	011.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 4 MM TEXTURIZADO MODULADO 0,60 X 0,60 PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	265,00	$ 104.258	$ 27.628.370
Subtotal						**$ 27.628.370**
		REVOQUES Y RESANES				

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3	009.023	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	ML	150,00	$ 13.705	$ 2.055.750
Subtotal						**$ 2.055.750**
		PISOS-ACABADOS				
4	012.077	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BALDOSA GRANO TRADICIONAL PAYANDE TERRAZO. TIPO ALFA O SIMILAR. FONDO BLANCO (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN PVC.)	M2	160,00	$ 285.441	$ 45.670.560
Subtotal						**$ 45.670.560**
		PINTURA				
5	019.043	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RETOQUE DE PINTURA EXISTENTE (INCLUYE RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS DE PINTURA)	M2	380,00	$ 31.733	$ 12.058.540
6	019.025	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR ALTURA > 3 M. (INCLUYE, ESTUCO, 1 MANO DE PINTURA TIPO 2, Y DOS MANOS DE PINTURA TIPO 1). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	260,00	$ 38.310	$ 9.960.600
Subtotal						**$ 22.019.140**
		INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INTERNAS				
7	08B.112	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS 2F4H, CON PUERTA. BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 474.485	$ 474.485
8	08B.173	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	6,00	$ 255.402	$ 1.532.412
9	08B.175	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	20,00	$ 199.815	$ 3.996.300
10	08B.179	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE GFCI DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	2,00	$ 297.794	$ 595.588

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

11	08B.205	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	10,00	$ 261.983	$ 2.619.830
12	08B.278	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 A	UND	6,00	$ 85.815	$ 514.890
13	08B.307	DESMONTE DE INTERRUPTORES (DOBLE O SENCILLOS), TOMACORRIENTES (DOBLES O SENCILLOS), PUNTOS TELEFÓNICOS, DE DATOS O SIMILARES	UND	40,00	$ 16.403	$ 656.120
14	08B.311	DESMONTE Y RETIRO DE REDES ELÉCTRICAS PARÁSITAS. INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	ML	100,00	$ 14.394	$ 1.439.400
15	08B.456	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA HERMETICA 36W - SYLVANIA O SIMILAR	UND	6,00	$ 211.500	$ 1.269.000
16	08B.493	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH40 3/4", CABLE N° 12 AWG	UND	50,00	$ 240.480	$ 12.024.000
17	08B.569	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (3X8) (1X10) AWG, HFFR LS; TUBERIA EMT 1"	ML	20,00	$ 111.256	$ 2.225.120
18	08B.838	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RED ELECTRICA EN 3 # 12 THHN (NO INCLUYE DUCTO)	ML	50,00	$ 29.450	$ 1.472.500
19	08B.869	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 60X60 CMS, 40W DE INCRUSTAR, 4000K, TIPO P27930 Ó SIMILAR	Und	40,00	$ 200.948	$ 8.037.920
20	08B.965	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAJA DE PASO PARA DERIVACIÓN CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN Y TOMAS	UND	15,00	$ 84.314	$ 1.264.710
Subtotal						**$ 38.122.275**
DESMONTES						
21	028.008	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	265,00	$ 27.254	$ 7.222.310
Subtotal						**$ 7.222.310**

DEMOLICIONES						
22	029.003	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	160,00	$ 20.568	$ 3.290.880
Subtotal						**$ 3.290.880**
ASEOS GENERAL Y LIMPIEZA						
23	022.001	ASEO GENERAL	M2	300,00	$ 6.584	$ 1.975.200
Subtotal						**$ 1.975.200**
SUBTOTAL OBRAS					**SUBTOTAL OBRAS**	**$ 149.078.891**

MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL: PRESUPUESTO OBRA CIVIL -INSTITUCION EDUCATIVA LA LINDA SEDE PRINCIPAL

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PRELIMINARES				
1	001.043	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	60,00	$ 2.568	$ 154.080
2	001.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	100,00	$ 22.261	$ 2.226.100
3	001.054	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	UND	2,00	$ 364.802	$ 729.604
Subtotal						**$ 3.109.784**
		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
4	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	14,00	$ 63.325	$ 886.550
Subtotal						**$ 886.550**
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

5	003.106	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CARTUCHOS PUSH REF. O21121111 O SIMILAR. SE PUEDA UTILIZAR PARA PRODUCTOS DE LAVAMANOS DE MESA, ORINALES Y/O PARED (INCLUYE DESINSTALACION DE ACCERORIOS DE PUNTOS SANITARIOS EXISTENTES)	UND	2,00	$ 328.169	$ 656.338
6	003.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	30,00	$ 60.509	$ 1.815.270
Subtotal						**$ 2.471.608**
		INSTALACIONES HIDRAULICAS				
7	007.111	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UND	2,00	$ 68.109	$ 136.218
8	007.120	SONDEO DE TUBERÍAS Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIA	ML	130,00	$ 13.523	$ 1.757.990
Subtotal						**$ 1.894.208**
		INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INTERNAS				
9	08B.111	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 2F4H, CON PUERTA. BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 914.857	$ 914.857
10	08B.112	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS 2F4H, CON PUERTA. BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 474.485	$ 474.485
11	08B.115	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 376.293	$ 376.293
12	08B.838	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RED ELECTRICA EN 3 # 12 THHN (NO INCLUYE DUCTO)	ML	300,00	$ 29.450	$ 8.835.000
13	08B.278	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 A	UND	18,00	$ 85.815	$ 1.544.670
14	08B.493	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH40 3/4", CABLE N° 12 AWG	UND	130,00	$ 240.480	$ 31.262.400

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

15	08B.869	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 60X60 CMS, 40W DE INCRUSTAR, 4000K, TIPO P27930 Ó SIMILAR	Und	94,00	$ 200.948	$ 18.889.112
16	08B.456	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA HERMETICA 36W - SYLVANIA O SIMILAR	UND	20,00	$ 211.500	$ 4.230.000
17	08B.1012	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 18W REDONDO DE SOBREPONER 4000°K LUZ BLANCA NEUTRA	UND	11,00	$ 121.567	$ 1.337.237
18	08B.972	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN TUBERIA PVC SCH40 1/2", CABLE N° 12 AWG HFFR LS. (HASTA 1,0M)	ML	25,00	$ 59.572	$ 1.489.300
19	08B.965	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAJA DE PASO PARA DERIVACIÓN CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN Y TOMAS	UND	32,00	$ 84.314	$ 2.698.048
20	08B.1039	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". INCLUYE APARATO	UND	80,00	$ 92.395	$ 7.391.600
21	08B.178	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE GFCI DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	3,00	$ 186.722	$ 560.166
22	08B.947	SUMINISTRO, TRANSPROTE E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 200 W, IP65	UND	6,00	$ 354.646	$ 2.127.876
23	08B.841	DESMONTE DE LA RED ELÉCTRICA EXISTENTE, INCLUYENDO RETIRO DE TUBERÍAS, LUMINARIAS, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL SEGÚN NORMATIVAS VIGENTES. IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE ELEMENTOS REUTILIZABLES O DESECHABLES. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS CONFORME A NORMATIVAS AMBIENTALES. (MEDIDO EN M2 EN PLANTA DE EDIFICACIÓN)	M2	800,00	$ 15.726	$ 12.580.800
Subtotal						**$ 94.711.844**
		REVOQUES-RESANES				
24	009.023	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	ML	160,00	$ 13.705	$ 2.192.800
Subtotal						**$ 2.192.800**
		CUBIERTAS				
25	010.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.60 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	100,00	$ 129.602	$ 12.960.200

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

26	010.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.30 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	ML	50,00	$ 41.959	$ 2.097.950
27	010.026	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX)	M2	600,00	$ 30.915	$ 18.549.000
Subtotal						**$ 33.607.150**
		ENCHAPES Y ACCESORIOS				
28	011.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 4 MM TEXTURIZADO MODULADO 0,60 X 0,60 PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	230,00	$ 104.258	$ 23.979.340
Subtotal						**$ 23.979.340**
		ENCHAPES Y ACCESORIOS				
29	013.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED COLOR SEGÚN DISEÑO HASTA $40.000 X M2. SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.)	M2	40,00	$ 116.900	$ 4.676.000
Subtotal						**$ 4.676.000**
		VIDRIOS Y ESPEJOS				
30	014.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESPEJO 6 MM. FLOTADO BISELADO Y SIN MARCO. (INCLUYE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO).	M2	3,00	$ 281.009	$ 843.027
Subtotal						**$ 843.027**
		APARATOS SANITARIOS				
31	015.021	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRIFERÍA LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO CON PICO EXPUESTO REF:701310001 CORONA O SIMILAR	UND	6,00	$ 867.323	$ 5.203.938
32	015.030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REPUESTO DE ASIENTO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL FORTE CORONA O SIMILAR. (INC. DESMONTE DE ASIENTO EXISTENTE)	UND	8,00	$ 297.874	$ 2.382.992
Subtotal						**$ 7.586.930**
		PINTURA				

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

33	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	715,00	$ 42.601	$ 30.459.715
34	019.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	150,00	$ 49.049	$ 7.357.350
35	019.025	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR ALTURA > 3 M. (INCLUYE, ESTUCO, 1 MANO DE PINTURA TIPO 2, Y DOS MANOS DE PINTURA TIPO 1). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	232,00	$ 38.310	$ 8.887.920
Subtotal						**$ 46.704.985**
		ASEO GENERAL Y LIMPIEZA				
36	022.001	ASEO GENERAL	M2	600,00	$ 6.584	$ 3.950.400
Subtotal						**$ 3.950.400**
		DESMONTES				
37	028.007	DESMONTE CUBIERTA (INC. RETIRO YDISPOSICIÓN EN BOTADERO)	M2	250,00	$ 27.749	$ 6.937.250
38	028.008	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	230,00	$ 27.254	$ 6.268.420
39	028.014	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES	ML	119,00	$ 10.272	$ 1.222.368
40	028.017	DESMONTE DE ESPEJO	M2	3,00	$ 8.823	$ 26.469
Subtotal						**$ 14.454.507**
		DEMOLICIONES				
41	029.004	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	30,00	$ 20.633	$ 618.990
Subtotal						**$ 618.990**
		ACTIVIDADES PARA PROYECTOS ESPECIFICOS				
42	032.026	LIMPIEZA Y NIVELACION DE CANALES INCLUYE SOLDADURAS Y APLICACION DE WASH PREMIER	ML	50,00	$ 24.717	$ 1.235.850
43	032.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7	M2	230,00	$ 73.980	$ 17.015.400
44	032.043	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMBIO DE ACCESORIOS EN APARATO SANITARIO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUITMASTER	UND	5,00	$ 121.257	$ 606.285

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

			$ 18.857.535	
		SUBTOTAL OBRAS	$ 260.545.658	2
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AU)		$ 409.624.549	
	VALOR TOTAL INCLUYE AU		$ 409.624.549	

A.U OBRA

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	35,80%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	6,00%
NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte inteno y acarreo libre hasta 100m	TOTAL A.I.U	A.U.=	41,80%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y por DOS MESES Y MEDIO (2,5), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de la siguiente manera:

-Un anticipo del 20% sobre el valor de la oferta del oferente adjudicatario con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías.

-El valor restante será cancelado mediante actas parciales, una vez demostrado la ejecución total del anticipo y acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables Físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

-El último pago, será por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 1. El interventor o supervisor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 2. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

El contratista de obra debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad.

6. ANTICIPO

En el presente Proceso de Contratación la Entidad entregará al Contratista a título de anticipo un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor básico del Contrato.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, al cumplimiento del Pago Anticipado.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El presente proceso no hará entrega de estudios y diseños dado que este corresponde a mantenimientos.

c. Contrato de Obra Pública:

El contrato de obra pública es el contrato administrativo que tiene como objeto la realización de una obra material para el Estado, a través de procedimientos públicos y con la finalidad de satisfacer intereses colectivos.

Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar los sitios donde se ejecutarán las obras, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos y la intervención de las mismas.

La presente convocatoria se adjudicará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y su valor estará definido por los presupuestos oficiales de construcción elaborados a partir de visitas técnicas de inspección, observación y/o recolección de información con base en los que se calcularán las cantidades de obra pertinentes a la elaborarán los citados presupuestos.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA.
- UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA.
- UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) RESIDENTE DE OBRA: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5) AÑOS** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%.**	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones públicas o privadas.
UN (1) TECNICOS CONSTRUCTORES O TECNOLOGOS EN OBRAS CIVILES O MAESTROS DE OBRA.	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5)** años a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%.**	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.
UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL SG-SST	Con matrícula profesional mayor a **TRES (3) años** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%.**	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado

de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se indica que para el presente proceso no se requieren estudios, diseños ni licencia de construcción, el contratista adjudicatario tramitara todas las autorizaciones y permisos requeridos.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.

- Decreto 1072 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como el análisis del sector, los estudios previos, el pliego de condiciones y todos los anexos y matrices.

Se firma en Manizales febrero de 2026.

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

ORLANDO MARÍN MEJIA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Olga Lucia Correa Díaz - Contratista. Secretaría de Educación-Infraestructura.
Elaboración de presupuestos: I.E La Linda sede principal - caserío -La Linda Ing. Jhon Jairo Gaviria Ballesteros
IE Adolfo Hoyos sede principal - -Morrogacho - Daniela Díaz Toro.